

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3482  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1 OBRA QUE  
INDICA  
REQUINOA, 06 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 29.08.2013, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 16.09.2013 que adjudica la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa" al Oferente Sr. Jorge Avila Cornejo, Rut 10.465.600-5, por la suma de \$ 17.837.029 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3068 de fecha 18.10.2013 que autoriza devolución del monto indicado en Vale Vista N° 6051619 del Banco Estado, por Seriedad de Oferta, de la Licitación N° 3656-63-LE13, denominada "Reparación Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", al Sr. Nasslo Marcelo Avila Lucero, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 20.11.2013 que autoriza al Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° 10.465.600-5, aumento de plazo de 10 días para la ejecución del proyecto, "Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requinoa", quedando como fecha de término el 29 de Noviembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3419 de fecha 03.12.2013 que autoriza aumento de plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término el 06 de Diciembre de 2013.

El Decreto N° 3449 de fecha 05.12.2013 que aprueba Anexo de contrato de fecha 25.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° 10.465.600-5, por aumento de obras en \$ 656.880 iva incluido y disminución de obras en \$ 656.880 impuesto incluido, del Proyecto, "**Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requinoa**", resultando una diferencia de \$ 0.

El Memo N° 932 de fecha 03.12.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 1 de la Obra "Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requinoa ejecutada por el Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° 10.465.600-5, equivalente a un monto de \$ 13.600.153 iva incluido, al cual se aplica retención, equivalente a un monto de \$ 891.851, resultando un valor líquido a pagar de \$ 12.708.302 iva incluido, el cual viene con el Vale Vista N° 6051619 del Banco Estado, por Seriedad de Oferta, de la Licitación N° 3656-63-LE13, denominada "Reparación Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", al Sr. Nasslo Marcelo Avila Lucero, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Proyectos Obras Civiles "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

**ASV/MAVS/LAR**  
**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (1)
- Secpla (1)